



GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL
DE LOS RÍOS

APLICACIÓN DE MULTA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0338/

VALDIVIA, **17** FEB. 2009

VISTOS:

1. El convenio mandato de fecha 04 de febrero de 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Ilustre Municipalidad de La Unión, relativo al proyecto "REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE LA UNION", Código BIP 30076195-0.
2. El contrato de fecha 20 de junio de 2008, suscrito entre la Unidad Técnica, Ilustre Municipalidad de La Unión y el adjudicatario, Incometal S.A.
3. El acta de recepción provisoria de la Ilustre Municipalidad de La Unión, de fecha 24 de noviembre de 2008, que deja establecida la conclusión de los trabajos fuera del plazo legal otorgado para la ejecución de la obra contratada a Incometal S.A.
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
6. El Decreto N° 1017 de fecha 28 de septiembre de 2007 del Ministerio del Interior que nombra Intendente titular de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE.

- Que conforme a lo dispuesto en cláusula novena del contrato del visto 2, el incumplimiento del plazo de entrega de las especies y ejecución de las obras se sancionará con una multa equivalente al 1 por mil (0,001) del valor total del contrato, por cada día de atraso, monto que deberá ser descontado del monto a pagar.
- Lo indicado en el acta individualizada en el visto 3, en el sentido que el adjudicatario concluyó los trabajos fuera del plazo legal otorgado, con 20 días de atraso, lo que equivale a \$1.824.240.- de multa.
- El documento denominado "Aplicación de multas" de fecha 16 de febrero de 2009 suscrito por analista de inversiones del proyecto del Gobierno Regional de Los Ríos, doña Karim Bertin Guarda.

RESUELVO

1°.- **APLIQUESE** multa al adjudicatario Incometal S.A. por el monto de \$ 1.824.240.- (un millón ochocientos veinticuatro mil doscientos cuarenta pesos), monto que se descontará del estado de pago respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ACORDADO: RAB/PFB/RBG/cfg
Distribución:
1.- Div. de Análisis y Control de Gestión.
2.- Div. de Asesoría y Finanzas.
3.- Depto. Finanzas.
4.- Depto. Jurídico.
5.- Depto. Inversiones.
6.- Oficina de Partes.



IVAN FLORES GARCIA
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS